

Expediente CONTR 2025 329328

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b><u>Objeto del contrato:</u></b>	<b>SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP.</b>
<b><u>Duración del contrato:</u></b>	<b>60 días naturales a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.</b>
<b><u>Presupuesto base</u></b>	
<b><u>de licitación:</u></b>	<b>30.250 euros (IVA incluido)</b>
<b><u>Valor estimado:</u></b>	<b>25.000 euros (IVA no incluido)</b>
<b><u>Posición presupuestaria:</u></b>	<b>2200030000 G/14B/66100/29 01</b>

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

VISTO el art 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación por procedimiento abierto para los contratos del sector público.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		19/06/2025 12:25:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOEIM1d51PVTCqy17wl8mGqTvW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en**  
**Málaga**

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 28.05.2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, tras incorporar al PCAP las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe 85/2025 de 18 de junio de 2025.

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente para la contratación de **SUMINISTRO DE UNA MESA DE AUTOPSIAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP (CONTR 2025 329328)** con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria** y se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es inferior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la mencionada Ley, **No está sujeto a Regulación Armonizada.**

4.- El presente contrato **No es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga  
Correo electrónico:  
[contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		19/06/2025 12:25:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOEIM1d51PVTCqy17wl8mGqTvW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	